



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2018-00013735- -UNC-ME#SECYT

VISTO las presentes actuaciones, en las que se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de obra inmateriales para contratista individual a celebrar con el Sr. BIOLATTO, FRANCO JAVIER, quien prestará sus servicios en tareas de Relevamiento de Empresas de la región, Vinculación con empresas, Relevamiento de necesidades y demandas tecnológicas, Gestión de las demandas tecnológicas y Gestión de instancias de transferencia de desarrollos tecnológicos en el ámbito de la Secretaria de Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Lo manifestado en el Orden 2 por la Secretaria de Ciencia y Tecnología y en el Orden 22 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2018-63870-E-UNC-DGAJ#SG.

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS N° 9/13.

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra Inmateriales para contratista individual que en proyecto corre en el orden 6, y que se agrega a la presente como anexo I, a suscribir con el Sr. BIOLATTO, FRANCO JAVIER (D.N.I. 31.355.369), a los fines de que se trata, con vigencia a partir del 1 de septiembre de 2018 y hasta el 24 de abril de 2019 y por el monto e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Secretaria de Ciencia y Tecnología en el orden 2, que conforma el anexo II de esta resolución, y autorizar al Sra. Secretaria de Ciencia y Tecnología, Dra. Carla Eugenia Giacomelli, a suscribir el instrumento en representación de esta Universidad, declarándolo de legítimo abono.

El contrato en cuestión será atendido con fuente 11.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaria de Ciencia y Tecnología.

mp